



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 6 de julio de 2006

NÚM. 68

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2007-2010. Enmiendas presentadas (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000.000 euros para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Economía y Hacienda. Enmienda presentada a la totalidad (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la situación actual de las empresas Amma Recursos Asistenciales, S.L. y Amma Asistencial, S.L., y actuaciones a llevar a cabo para el buen funcionamiento del servicio prestado, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 8).
- Pregunta sobre la dimisión del Consejo Escolar y el equipo directivo del C.P. Elorri, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 9).
- Pregunta sobre la realización de un nuevo convenio para la cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del euskera en el ámbito municipal, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 9).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra se ha reunido con el Ministerio de Industria del Gobierno Central en relación con el nuevo Plan Técnico Nacional de la FM y el reparto de las nuevas frecuencias de radio, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 10).
- Pregunta sobre las consultas de ginecología en el CAM de Etxarri-Aranatz, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Miren Egaña Descarga (Pág. 11).
- Pregunta sobre los informes jurídicos de que dispone el Gobierno de Navarra en los que se afirma que los funcionarios no deberán devolver el dinero percibido por la subida salarial declarada inconstitucional por sentencia del Tribunal Constitucional, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 11).

- Pregunta sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan de información sobre riesgos laborales y medidas preventivas del Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan Salud Laboral de Navarra del Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre las causas de la mala previsión y planificación presupuestaria para el año 2005 en el Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre las causas que han motivado las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2005 del Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la diferencia de precios y la autorización de bajas y altas de usuarios de los centros de discapacitados. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre las importaciones de la leche “negra”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2007-2010

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2007-2010, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, número 57, de 12 de junio de 2006.

Pamplona, 3 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

ENMIENDAS AL ARTICULADO

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
EUSKO ALKARTASUNA

Enmienda de adición de una nueva letra b') en el artículo 1.

Se propone el siguiente texto:

b') Otras Comunidades Autónomas.

Motivación: Se debe incluir a los órganos correspondientes de las distintas Comunidades Autónomas con el fin de tener toda la información posible.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de sustitución.

Se propone la sustitución del artículo 6 por el siguiente texto:

“El Plan de Estadística de Navarra 2007-2010 tiene como objetivos el desarrollo y ampliación del

sistema estadístico de Navarra de manera que permita dar respuesta a las necesidades de información que demanda la sociedad.

Debe tener presente las premisas siguientes:

- perspectiva de género
- mínimo coste posible
- máximo aprovechamiento de las fuentes existentes
- evitar duplicidades
- minimizar las molestias a los ciudadanos, empresas e instituciones
- garantizar el secreto estadístico y el cumplimiento de la normativa de protección de datos
- garantizar la accesibilidad, prontitud y disponibilidad de la información estadística.”

Motivación: Ya que los objetivos generales aquí establecidos conforman los criterios básicos y esenciales en la toma de decisiones, además de servir de criterios de interpretación de la ley, estos deben ser enunciados de manera más clara y sistemática. Establecemos la perspectiva de género de manera inequívoca e incluimos la normativa de protección de datos.

ENMIENDA NÚM. 3

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
ARALAR

Enmienda de modificación del artículo 9, letra c). Objetivos de información.

Se propone la modificación del artículo 9, letra c), que quedaría de la siguiente forma:

c) Impulsar las estadísticas sociales, socio lingüísticas, territoriales y de género, así como aquellos (...) que influyen en la calidad de vida de la población.

Motivación: Entre los objetivos de la información han de estar contemplados aspectos esenciales a las características generales y específicas de la sociedad navarra, tanto en su pluralidad social, cultural y territorial.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de sustitución.

Se propone la sustitución del artículo 11, apartado c), por el siguiente texto:

“c) Impulsar la investigación estadística, tanto en aspectos metodológicos, como en los aplicados a temas de interés para la Comunidad Foral, que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad económica, demográfica, social, medioambiental, territorial, lingüística o de nuevas necesidades de información que se generen.”

Motivación: No cerrar el ámbito de actuación e investigación estadística dejándolo abierto con la fórmula empleada en el artículo 6 de los objetivos generales.

ENMIENDA NÚM. 5

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
ARALAR

Enmienda de modificación del artículo 11, letra c). Objetivos instrumentales.

Se propone la modificación del artículo 11, letra c), que quedaría de la siguiente forma:

c) Impulsar la investigación estadística, (...), que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad económica, demográfica, social, medioambiental, lingüística y territorial de Navarra.

Motivación: La situación sociolingüística de Navarra, y más en concreto sobre conocimiento, situación y valoración del euskera en la sociedad navarra, es sin duda un tema de interés para la Comunidad Foral.

ENMIENDA NÚM. 6

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
EUSKO ALKARTASUNA

Enmienda de adición en la letra d) del artículo 11.

Se propone el siguiente texto subrayado:

d) Promover la normalización, homogeneidad y comparabilidad de la información proporcionada por el Sistema Estadístico de Navarra respecto al de otras Comunidades Autónomas, al estatal y al europeo.

Motivación: Se debe incluir a los órganos correspondientes de las distintas Comunidades Autónomas con el fin de tener toda la información posible.

ENMIENDA NÚM. 7

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
EUSKO ALKARTASUNA

Enmienda de modificación del primer párrafo del artículo 15.

Se propone el siguiente texto:

Artículo 15. Aprobación del programa anual de estadística.

El Programa anual de Estadística será presentado, debatido y aprobado por el Parlamento de Navarra, antes del 31 de diciembre del año anterior a aquél al que se refiera el programa.

Motivación: Vincular la aprobación por el Parlamento de Navarra del correspondiente programa anual a fin de garantizar la participación de todos los grupos y la máxima información.

ENMIENDA NÚM. 8

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
EUSKO ALKARTASUNA

Enmienda de modificación en el primer párrafo del artículo 16.

Se propone el siguiente texto:

Artículo 16. Informe de seguimiento.

El Instituto de Estadística de Navarra realizará un informe de seguimiento de cada Programa

Anual de Estadística para su aprobación, si procede, por el Parlamento de Navarra.

Motivación: Vincular la aprobación por el Parlamento de Navarra del informe de seguimiento de cada Programa Anual de Estadística, a fin de garantizar la participación de todos los grupos.

ENMIENDA NÚM. 9

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
EUSKO ALKARTASUNA

Enmienda de modificación en el segundo párrafo del artículo 16.

Se propone el siguiente texto:

Artículo 16. Informe de seguimiento.

Asimismo, formulará la propuesta de evaluación del Plan de Estadística de Navarra 2007-2010, una vez finalizado el mismo, a los efectos de su aprobación por el Parlamento de Navarra, en base a las memorias que cada Departamento del Gobierno de Navarra remitirá al Instituto de Estadística de Navarra detallando su actividad estadística, de acuerdo a lo establecido en la Ley 11/1997 de Estadística de Navarra.

Motivación: Vincular la aprobación por el Parlamento de Navarra de la propuesta de evaluación del Plan de Estadística de Navarra 2007-2010, a fin de garantizar la participación de todos los grupos.

ENMIENDA NÚM. 10

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
EUSKO ALKARTASUNA

Enmienda de adición en el artículo 18.

Se propone el siguiente texto subrayado:

Artículo 18. Relaciones del Instituto de Estadística de Navarra.

El Instituto de Estadística de Navarra podrá dirigirse a todo tipo de entidades, instituciones, u organizaciones que desarrollen actividades estadísticas, si lo consideran de interés a los solos efectos de gestión de los objetivos establecidos en el Plan de Estadística de Navarra 2007-2010.

Motivación: Ampliar el campo de colaboración.

ENMIENDA NÚM. 11

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo al artículo 18, con el siguiente texto:

“Así mismo podrá suscribir acuerdos de colaboración técnica con dichas entidades u organizaciones.”

Motivación: Entendemos que los acuerdos de colaboración técnica son propios del Instituto de Estadística de Navarra, incorporándose en el ámbito de las relaciones del instituto.

ENMIENDA NÚM. 12

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
EUSKO ALKARTASUNA

Enmienda de adición en el artículo 19.

Se propone el siguiente texto:

Artículo 19. Acuerdos de colaboración.

El Gobierno de Navarra podrá establecer acuerdos de colaboración con las entidades estatales correspondientes y con otras Comunidades Autónomas, al objeto de mejorar las muestras obtenidas en la Comunidad Foral, de tal forma que las estadísticas obtenidas en sus desagregados mejoren en representatividad y permitan explotaciones referidas a Navarra más completas.

Motivación: Se debe incluir a los órganos correspondientes de las distintas Comunidades Autónomas con el fin de tener toda la información posible.

ENMIENDA NÚM. 13

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de supresión del artículo 20.

Motivación: De acuerdo con la enmienda al artículo 18.

ENMIENDA NÚM. 14**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
EUSKO ALKARTASUNA**

Enmienda de adición en el artículo 20.

Se propone el siguiente texto:

Artículo 20. Acuerdos de colaboración técnica.

El Departamento de Economía y Hacienda podrá suscribir acuerdos de colaboración técnica con las entidades, instituciones y organizaciones a que se hace referencia en el artículo 18.

Motivación: Ampliar el campo de colaboración.

ENMIENDA NÚM. 15**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
ARALAR**

Enmienda de modificación del artículo 21. Difusión.

Se propone la modificación del artículo 21, que quedaría de la siguiente forma:

Para lograr los objetivos del Plan estadístico, (...) y de celeridad en la difusión, veracidad en cuanto al contenido de lo difundido, priorizando la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

Motivación: Si bien podría argumentarse que la veracidad de los datos estadísticos es un elemento no discutible, dada la variedad de temas a analizar, la importancia de los mismos, las lecturas políticas de algunos de ellos, así como la repercusión

social que pueden alcanzar, es conveniente que la Ley haga manifiesta referencia a la obligación de veracidad en el uso de los datos para su difusión.

ENMIENDA NÚM. 16**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
EUSKO ALKARTASUNA**

Enmienda de modificación de la disposición adicional.

Se propone el siguiente texto:

Disposición adicional. Aprobación del Programa anual de Estadística 2007.

El Parlamento de Navarra aprobará el Programa Anual de Estadística de 2007 en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley Foral.

Motivación: Vincular la aprobación del Programa Anual de Estadística 2007 por el Parlamento de Navarra, como máxima expresión de la voluntad de la ciudadanía navarra.

ENMIENDA NÚM. 17**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de supresión de la disposición derogatoria.

Motivación: La propia redacción de la Ley Foral 28/2002 establece su ámbito temporal.

Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000.000 euros para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Economía y Hacienda

ENMIENDA PRESENTADA A LA TOTALIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000.000 euros para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Economía y Hacienda, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, número 57, de 12 de junio de 2006.

Pamplona, 3 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
ARALAR

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000.000 euros para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Economía y Hacienda.

El Grupo Parlamentario Aralar, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la devolución al Gobierno de Navarra del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000.000 euros

para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Economía y Hacienda, presentada para su debate y aprobación en este Parlamento.

Motivación: Más allá de las necesidades objetivas para la justificación del incremento de gasto propuesto con destino a actuaciones de Sonagar, son muchas las líneas presupuestarias, partidas y necesidades que se encuentran insuficientemente presupuestas con imposibilidad de atender urgentes necesidades en los departamentos de Sanidad, Educación, Bienestar Social, Vivienda, etc., y no merecen atención alguna del Gobierno en cuanto a ampliaciones de consignación presupuestaria.

En cualquier caso, la tramitación del proyecto de ley supondría una disposición en tiempo tan sólo de dos meses de la aprobación y puesta en marcha del nuevo presupuesto 2007.

La propuesta de financiación de crédito se realiza a cargo de la partida presupuestaria denominada "Aplicación de superávit de ejercicios anteriores". Siendo conocida la decisión del Gobierno, a través del Consejero de Hacienda, de congelar la ejecución de diferentes partidas de gran necesidad social, supone una decisión inaceptable y que justifica la propuesta de devolución del proyecto de Ley.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la situación actual de las empresas Amma Recursos Asistenciales, S.L. y Amma Asistencial, S.L., y actuaciones a llevar a cabo para el buen funcionamiento del servicio prestado

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre la situación actual de las empresas Amma Recursos Asistenciales, S.L. y Amma Asistencial, S.L., y actuaciones a llevar a cabo para el buen funcionamiento del servicio prestado, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra solicita la aceptación de la siguiente pregunta ante el Pleno al Presidente del Gobierno de Navarra, Excmo. Sr. Sanz, para su tramitación según lo estipulado en el Reglamento de la Cámara.

Ante la gravedad de las presuntas irregularidades en la gestión del SAD de Pamplona, servicio prestado primeramente por "AMMA Recursos Asistenciales, S.L." y posteriormente por "AMMA Asistencial, S.L.," empresas ambas creadas por Caja Navarra y participadas por ella y siendo el Sr. D. Miguel Sanz Sesma Presidente del Consejo de Administración de Caja Navarra, es por lo que se formula esta pregunta.

Pregunta al Excmo. Sr. Sanz, Presidente del Gobierno de Navarra, sobre la situación actual de estas empresas y actuaciones a llevar a cabo para el buen funcionamiento del servicio prestado por ellas que afectan de manera tan grave a los navarros y navarras dependientes de los mismos.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente pregunta, dándole el trámite pertinente.

Pamplona-Iruña, 27 de julio de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre la dimisión del Consejo Escolar y el equipo directivo del C.P. Elorri

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la dimisión del Consejo Escolar y el equipo directivo del C.P. Elorri, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Educación para que sea respondida oralmente en la Comisión de Educación de la Cámara.

El Consejo Escolar del C.P. Elorri de Mendillo-ri, con toda la dirección del centro incluida, acor-

dó en su última reunión plenaria presentar formalmente su dimisión al mostrarse moralmente en desacuerdo con el procedimiento impuesto por el Departamento de Educación en estos casos (sorteo entre los niños sin plaza a igualdad de puntos por baremo) para solucionar el problema creado por la decisión del Departamento de Educación de recortar en un aula la oferta educativa para este curso, pese a que la demanda superaba –en un primer momento en 5 pero luego en 7– las 25 plazas ofertadas y existen recursos materiales y personales en marcha para atender dos líneas, en previsión, además, de nueva afluencia de matrícula de partes de la urbanización que se están habitando en esta zona baja del barrio.

Pregunta

¿Considera el Consejero una buena noticia la decisión adoptada por el Consejo Escolar y el equipo directivo del C.P. Elorri de dimitir? ¿Va a tomar alguna medida para evitar que esa decisión sea definitiva?

Pamplona/Iruñea, 29 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la realización de un nuevo convenio para la cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del euskera en el ámbito municipal

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la realización de un nuevo convenio para la cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del eus-

quera en el ámbito municipal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Educación para que sea respondida por escrito.

¿Piensa el Consejero realizar un nuevo convenio para la cooperación entre el Gobierno de

Navarra y algunas entidades locales para la normalización del euskera en el ámbito municipal?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones que lo motivan y los nuevos objetivos que se plantean? ¿Qué valoración hace del desarrollo del actual convenio?

Pamplona/Iruña, 23 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra se ha reunido con el Ministerio de Industria del Gobierno Central en relación con el nuevo Plan Técnico Nacional de la FM y el reparto de las nuevas frecuencias de radio

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILM. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre si el Gobierno de Navarra se ha reunido con el Ministerio de Industria del Gobierno Central en relación con el nuevo Plan Técnico Nacional de la FM y el reparto de las nuevas frecuencias de radio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno

de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El Ministro de Industria, José Montilla, anunció ayer en el Senado que el nuevo Plan Técnico Nacional de la FM dará origen a en torno a 870 nuevas frecuencias de radio en toda España. Al parecer el proceso está avanzado y el Ministro ya ha mantenido reuniones con responsables autonómicos.

Este parlamentario desea conocer:

1.- ¿Se ha reunido el Gobierno de Navarra con el Ministerio de Industria?

2.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de que alguna licencia pueda recaer en Navarra?

3.- Si esto fuera así, ¿cómo se va a realizar el proceso de adjudicación de licencias?

En Iruña, a 22 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre las consultas de ginecología en el CAM de Etxarri-Aranatz

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Miren Egaña Descarga sobre las consultas de ginecología en el CAM de Etxarri-Aranatz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas al Departamento de

Salud del Gobierno de Navarra para su respuesta escrita:

1.- ¿Qué planificación de consultas de ginecología está prevista para el mes de julio de 2006 en el CAM de Etxarri-Aranatz?

2.- ¿Cuál es la situación de la lista de espera (revisiones y patologías) en dicho centro a 1 de julio de 2006?

3.- Seguimiento de embarazos en el centro. ¿Cuántos en el año 2005? ¿Cuántos desde el 1 de enero al 1 de julio en el año 2006?

4.- ¿Cuántos cursos o cursillos de educación sexual se han impartido en los centros escolares de la zona de influencia del CAM de Etxarri-Aranatz durante el curso escolar 2005-2006 en euskera? Especifíquense.

Pamplona-Iruña, 26 de junio de 2006

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre los informes jurídicos de que dispone el Gobierno de Navarra en los que se afirma que los funcionarios no deberán devolver el dinero percibido por la subida salarial declarada inconstitucional por sentencia del Tribunal Constitucional

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILM. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los informes jurídicos de que dispone el Gobierno de Navarra en los que se afirma que los funcionarios no deberán devolver el dinero percibido por la subida salarial declarada inconstitucional por sentencia del Tribunal Constitucional, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional por la que se declara inconstitucional y nula la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 1997, sobre la subida salarial de los funcionarios, este parlamentario desea conocer:

¿De qué informes jurídicos dispone el Gobierno de Navarra para que el Presidente Sanz afirme que no existe riesgo de que los funcionarios

deban devolver el dinero percibido a consecuencia de esa subida salarial?

Remisión de los citados informes.

En Iruña, a 28 junio de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan de información sobre riesgos laborales y medidas preventivas del Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan de información sobre riesgos laborales y medidas preventivas del Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 2 de mayo de 2006.

Pamplona, 23 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, Parlamentaria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan de información sobre riesgos laborales y medidas preventivas del Departamento de Salud, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La línea presupuestaria del Instituto Navarro de Salud Laboral de 2005, denominada "Plan de Información sobre Riesgos Laborales" está relacionada con las acciones de información, divulgación y sensibilización en prevención de riesgos laborales que desarrolla el Instituto de Salud Laboral, con periodicidad anual.

Durante el año 2005, se ha seguido trabajando en dicha área realizando las actividades habituales con normalidad.

No se ejecutó la totalidad de la cantidad presupuestada, por no tener necesidad de reeditar gran parte del material divulgativo utilizado, al tener existencia de ediciones de otros años.

Un hecho importante que ha contribuido también a disminuir la necesidad de editar materiales en papel, ha sido la buena acogida y utilización de la página web del Instituto (www.sfnavarra/insl.es), que ha pasado de tener durante 2004 un número de visitas de un millón cuarenta mil, a tener durante el año pasado más de dos millones y medio de visitas.

En la misma se pone gratuitamente a disposición general todos los materiales, monografías y ediciones que el Instituto elabora anualmente, pudiéndose descargar, libres de pago, todas las publicaciones del Instituto Navarro de Salud laboral.

Esto ha hecho, sin duda, que disminuyera la necesidad de llevar a la imprenta parte del material necesario y utilizado cada año.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

Pregunta sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan Salud Laboral de Navarra del Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan Salud Laboral de Navarra del Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 2 de mayo de 2006.

Pamplona, 23 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, Parlamentaria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan Salud Laboral de Navarra del Departamento

de Salud, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Durante el año 2005 se procedió a realizar la previsión y evaluación del I Plan de Salud Laboral de Navarra y la consiguiente actualización del diagnóstico de situación, para la elaboración del Segundo Plan de Salud Laboral de Navarra, que verá la luz durante el presente ejercicio.

Por otra parte, se procedió a realizar la Encuesta Navarra de Condiciones de Trabajo y a perfilar la creación del nuevo Observatorio Navarro de Salud Laboral, que están siendo y serán las bases para el diseño, ejecución y seguimiento del Segundo Plan de Salud Laboral de Navarra, que tendrá un horizonte temporal que abarcará los próximos cuatro años.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las causas de la mala previsión y planificación presupuestaria para el año 2005 en el Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre las causas de la mala previsión y planificación presupuestaria para el año 2005 en el Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 2 de mayo de 2006.

Pamplona, 23 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, Parlamentaria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las causas de la mala previsión y planificación presupuestaria para el año 2005 en el Departamento de Salud, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El presupuesto inicial de las partidas destinadas a la compra de fármacos fue aumentado en 15.400.699 €, como consecuencia del aumento de los gastos previstos, teniendo como causas más relevantes las siguientes:

– En Salud Mental, el grupo de fármacos que más se consume (neurolépticos) ha experimentado un cambio importante en su forma de administración en el tratamiento del Trastorno Mental Grave que, para que tenga una acción prolonga-

da, se administra en pastillas, con un crecimiento muy importante (175%) en el coste por paciente.

– En el Hospital de Navarra se ha producido un crecimiento tanto en el número de pacientes (13%) como en el número de casos (14%). El aumento más relevante se produce en el área de Oncología-Hematología, donde los pacientes han aumentado el 15,7%, el 21% el número de casos y los ciclos el 33%, provocando que el gasto por paciente haya sido un 14,6% superior al del ejercicio anterior. Asimismo se han incorporado nuevas patologías que no estaban contempladas inicialmente, tales como la Enfermedad de Fabri, Glioblastoma, Hemorragia Intracraneal con tratamiento anticoagulante, Mesotelioma y Degeneración Macular.

– El gasto liquidado en el Hospital Virgen del Camino presenta aumentos importantes en el consumo del Factor VIII (32,6%) Eritropoyetina y líquidos en Diálisis (20,8%), y el tratamiento de la Esclerosis Múltiple (35,9%).

– La Clínica Ubarmin presenta aumento del gasto presupuestado como consecuencia del

aumento experimentado por los tratamientos ambulatorios, donde aumenta tanto el número de pacientes (139) como las unidades dispensadas (77,9%).

– En el Hospital Reina Sofía de Tudela se ha producido un aumento del gasto como consecuencia del crecimiento del número de pacientes y aumento del coste por paciente, destacándose el área de Oncología, donde el número de pacientes aumenta el 7,1%, Reumatología (30%) y Eritropoyetina (4%).

– Finalmente, en el Hospital García Orcoyen de Estella el crecimiento más relevante se produce en el gasto de pacientes ambulatorios (22%), teniendo especial importancia en Urología (94%) y Artritis Reumatoide (129%).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las causas que han motivado las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2005 del Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre las causas que han motivado las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2005 del Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 2 de mayo de 2006.

Pamplona, 23 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda, Parlamen-

taria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las causas que han motivado las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2005, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El presupuesto correspondiente al Capítulo II, Compras de Bienes y Servicios, del ejercicio 2005 fue aumentado en 16.941.613 euros.

Los aumentos más significativos se produjeron en las partidas correspondientes a la compra de fármacos (15.400.699 euros), productos químicos y de laboratorio (610.152 euros).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la diferencia de precios y la autorización de bajas y altas de usuarios de los centros de discapacitados

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la diferencia de precios y la autorización de bajas y altas de usuarios de los centros de discapacitados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 3 de mayo de 2006.

Pamplona, 23 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa a diversos conciertos de centros de discapacitados, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- ¿Qué causas justifican las importantes diferencias en los precios de los conciertos? ¿Por qué la plaza concertada de la residencia Carmen Aldave es tan elevada respecto a los otros centros?

La razón fundamental de las diferencias de precios en los conciertos para atención de personas con discapacidad radica fundamentalmente en la distinta necesidad de atención que requieren los usuarios. No se puede intentar unificar precios para atender casuísticas muy distintas. Sirva, en este sentido, como ejemplo ilustrativo, la siguiente enumeración de los distintos tipos de discapacidad contemplados en el cuadro de mando del Instituto Navarro de Bienestar Social:

- Daño cerebral
- Discapacitado físico-motórico.
- Discapacitado físico con trastorno conductual.
- Discapacitado psíquico con enfermedad mental.
- Discapacitado psíquico con retraso mental.

- Discapacitado con retraso mental y enfermedad mental.
- Discapacitado con retraso mental y con trastorno conductual.

Dicho esto, las diferencias económicas no son tan importantes como se plantean en la pregunta. Un ejemplo servirá también para ilustrar esta afirmación.

La residencia Carmen Aldave se concertó por procedimiento negociado para la atención de personas con parálisis cerebral y enfermedades afines, en septiembre de 2004. El módulo por usuario/año en 2006 es de 46.163,79 euros. Este precio incluye la utilización del edificio en la calle Iñigo Arista de Pamplona, por la parte de su coste no subvencionada. ¿Es un coste elevado con respecto a otros centros?

Para contestar a esta pregunta podemos comparar este precio con el módulo del Centro Infanta Elena. Como saben, este centro es propiedad del Gobierno de Navarra para la atención de personas con discapacidad físico-motórica y se ha cedido la gestión del mismo por concurso público abierto. El módulo residencial en este caso, para el año 2006, es de 43.837,55 euros. En este caso, como digo, todas las instalaciones y equipamiento las aporta el Gobierno de Navarra. La diferencia económica (con las características señaladas) de atención de un usuario del centro Carmen Aldave con respecto a un usuario del centro Infanta Elena es del 5,3%.

Otro ejemplo puede ayudarnos a comprender mejor esta realidad. El centro San José es propiedad del Gobierno de Navarra y se gestiona por el propio Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de Bienestar Social, atendiendo a 80 usuarios, discapacitados psíquicos con retraso mental. ¿Cuánto cuesta al Gobierno de Navarra la atención de un usuario en el centro San José?. Los datos de 2005 son los siguientes:

Concepto	Importe total	Importe por usuario
Cap I - Gtos de personal	4.030.142,72	50.376,78
Cap II - Gto Corriente	412.954,36	5.161,93
Cap VI - Inversiones	19.793,68	247,42
Coste anual	4.462.890,76	55.786,13

En este caso, el coste no incluye el valor de los inmuebles ni de los equipamientos. Como se aprecia, en el Centro San José el coste de atención por usuario es un 20,84% superior al de la Residencia Carmen Aldave.

2.- ¿A quién corresponde conceder la condición de usuario de un centro concertado para personas con discapacidad? ¿Y la autorización de bajas y altas de usuarios de estos centros?

Tanto el acceso las modificaciones, altas y bajas que se producen en los centros concertados se llevan a cabo por resolución del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social a propuesta de la sección sociosanitaria de dicho organismo autónomo.

3.- ¿Cuáles han sido las razones, los criterios y los objetivos que justifican la autorización del Instituto Navarro de Bienestar Social a conceder las bajas a 33 usuarios de la residencia Ramón y Cajal?

El ingreso en cualquier centro propio o concertado con el Instituto Navarro de Bienestar Social se realiza a demanda del usuario cuando está capacitado o de sus representantes legales en caso de incapacidad judicial.

4.- ¿Cuáles han sido las razones, los criterios y los objetivos que justifican la autorización del Instituto Navarro de Bienestar Social a conceder el ingreso a 26 usuarios que causaron baja en la residencia Ramón y Cajal a la residencia Carmen Aldave?

Tal como se ha señalado en el punto anterior, las bajas en los centros pueden ser a petición propia, por fallecimiento, por traslado a otro centro y siempre contando con la voluntad de la persona interesada.

De los 33 usuarios a los que hace referencia la pregunta:

– 16 personas proceden de Residencia Ramón y Cajal, de las cuales:

- 7 estaban en Residencia no permanente en espera de obtener plaza en permanente y se les incluyó para Carmen Aldave.
- 4 tienen solicitud expresa para Carmen Aldave.
- 5 no tienen solicitud expresa para Carmen Aldave.

– 17 personas proceden del Centro de Día Ramón y Cajal. Todas tienen solicitud expresa para Carmen Aldave, algunas realizadas en años

anteriores y otras en fechas próximas a la apertura de Carmen Aldave.

– 7 personas procedentes de otros recursos no residenciales y/o de su domicilio tienen solicitud expresa para Carmen Aldave

5.- Según consta en el pliego de cláusulas administrativas de los conciertos firmados entre el INBS y los centros Ramón y Cajal y Carmen Aldave, el INBS paga por plaza vacante desocupada. En ese sentido se desea conocer: ¿Se ha estado pagando a la vez las plazas desocupadas en el Ramón y Cajal por las 26 personas que causaron bajas autorizadas y las 26 altas de las mismas personas en la residencia Carmen Aldave? ¿Cuál ha sido el coste que ha supuesto la bajas en la residencia Ramón y Cajal y el ingreso en la residencia Carmen Aldave durante los años 2004 y 2005? Se solicita información separada de las plazas vacantes por bajas y del ingreso en la residencia Carmen Aldave durante los años 2004 y 2005.

En los cuadros que se muestran a continuación se desglosa el coste de las plazas desocupadas en el Centro Ramón y Cajal por mes, diferenciando centro de día y residencia permanente y no permanente.

CENTRO DE DÍA

Año 2004	Ocupacion	Reserva	Coste Reserva
Julio	100	0	0,00
Agosto	100	0	0,00
Septiembre	100	0	0,00
Octubre	78	22	28.082,91
Noviembre	76	24	29.647,64
Diciembre	76	24	30.635,90
SubTotal 2004	530	70	88.366,45
Año 2005	Ocupacion	Reserva	Coste Reserva
Enero	77	23	30.411,35
Febrero	76	24	28.662,59
Marzo	77	23	30.411,35
Abril	78	22	28.150,76
Mayo	79	21	27.766,89
Junio	80	20	25.591,60
Julio	80	20	25.591,60
Agosto	81	19	24.312,02
Septiembre	81	19	24.312,02
Octubre	81	19	24.312,02
Noviembre	83	17	21.752,86
Diciembre	86	14	17.914,12
SubTotal 2005	959	241	309.189,21
Total			397.555,66

RESIDENCIA PERMANENTE

Año 2004	Ocupacion	Reserva	Coste Reserva
Julio	18	0	0,00
Agosto	18	0	0,00
Septiembre	18	0	0,00
Octubre	13	5	8.046,95
Noviembre	17	1	1.557,47
Diciembre	18	0	0,00
SubTotal 2004	102	6	9.604,43
Año 2005	Ocupacion	Reserva	Coste Reserva
Enero	18	0	0,00
Febrero	18	0	0,00
Marzo	17	1	1.667,05
Abril	18	0	0,00
Mayo	18	0	0,00
Junio	18	0	0,00
Julio	17	1	1.613,28
Agosto	16	2	3.226,56
Septiembre	16	2	3.226,56
Octubre	16	2	3.226,56
Noviembre	16	2	3.226,56
Diciembre	16	2	3.226,56
SubTotal 2005	204	12	19.413,12
Total			29.017,55

RESIDENCIA NO PERMANENTE

Año 2004	Ocupacion	Reserva	Coste Reserva
Julio	16	0	0,00
Agosto	16	0	0,00
Septiembre	16	0	0,00
Octubre	8	8	8.455,20
Noviembre	7	9	9.205,26
Diciembre	5	11	11.625,90
SubTotal 2004	68	28	29.286,36
Año 2005	Ocupacion	Reserva	Coste Reserva
Enero	5	11	12.042,46
Febrero	6	10	9.888,24
Marzo	6	10	10.947,69
Abril	9	7	7.416,18

Mayo	10	6	6.568,61
Junio	11	5	5.297,27
Julio	10	6	6.356,72
Agosto	10	6	6.356,72
Septiembre	10	6	6.356,72
Octubre	11	5	5.297,27
Noviembre	13	3	3.178,36
Diciembre	14	2	2.118,91
SubTotal 2005	115	77	81.825,16
Total			111.111,52

Por su parte, los pagos realizados a Residencia Carmen Aldave desde la fecha de la firma del contrato el 15 de septiembre de 2004, han sido las siguientes:

Año 2004	Resolución	Importe
5º bimestre	4997/2004, 23 noviembre	203.520,86
6º bimestre	Ídem	239.491,05
Total pagos año 2004		443.011,9
Año 2005	Resolución	Importe
1º bimestre	812/2005 4 de marzo	280.701,22
2º bimestre	1151/2005 22 marzo	270.169,23
3º bimestre	1963/2005 11 mayo	270.169,23
4º bimestre	3049/2005 13 julio	273.050,37
5º bimestre	4035/2005 27 septiembre	258.941,69
6º bimestre	5268/2005 12 diciembre	268.171,83
Total		1.621.203,57

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2006

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre las importaciones de la leche “negra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga sobre las importaciones de la leche “negra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 25 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, sobre las importaciones de la denominada leche “negra”, tiene el honor de informar:

1.- ¿Tiene el Departamento información sobre que leche excedentaria de países de la UE haya entrado en Navarra en 2005 y 2006? ¿De qué cantidades estamos hablando?

– No existe restricción para el traslado de leche entre países de la UE, de acuerdo con las leyes del libre mercado. La leche que es enviada de un país a otro de la Unión Europea debe ir acompañada de la documentación que acredite su procedencia. Cada Estado miembro debe realizar los controles en orden al respeto de la norma-

tiva de la OCM de la leche (tasa láctea, calidad, etc.)

2.- ¿Es cierta la denuncia de UAGN de que algunas industrias lácteas se dedican a distribuir leche importada a otras fábricas?

– No consta en este Departamento denuncia alguna interpuesta por UAGN sobre este particular.

3.- ¿Qué tipo de control ejerce el Departamento sobre las empresas y centrales que operan en Navarra sobre esta cuestión? ¿Se realizan inspecciones? ¿Cuántos expedientes sancionadores se han abierto sobre estos temas en 2005 y 2006?

– Está definido un Plan de Control de Tasa Láctea que determina controles sobre primeros compradores, sobre productores y sobre transporte a nivel nacional. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ejecuta los controles que le son asignados por el FEAGA.

– Sí.

– Los expedientes sancionadores son competencia del FEAGA y no se tiene constancia de sanción alguna.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 22 de mayo de 2006

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: José Javier Echarte Echarte



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 43,95 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
--	---